## MINISTERIO DE **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**





## **RENDICION DE CUENTAS 2018**

## PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS

Pregunta 1) ¿Se tomará en cuenta a las madres solteras en los bonos?

**Respuesta:** La política del Gobierno Nacional brinda especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, consecuentemente la atención de vivienda para madres solteras es prioridad de la institución.

Pregunta 2) ¿Por qué no se elimina el porcentaje del registro social ya que nos perjudica?

Respuesta: El registro social es la base fundamental para priorizar, entre otros sectores, a los considerados en extrema pobreza y pobreza moderada, consecuentemente para ello el registro social es la herramienta que nos sirve para atender a estos grupos de extrema vulnerabilidad sobre la base de su realidad económica.

Pregunta 3) ¿Cuándo se va a implementar un registro para construcción en terreno propio? Respuesta: Mediante decreto ejecutivo 681 del 25 de febrero del 2019 el Señor Presidente Lenin Moreno G, expidió el reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de Interés social y público en marco de intervención emblemática "Casa para Todos", mismo que tiene como objeto facilitar el otorgamiento de facilidades e incentivos dirigidos a favorecer el acceso a vivienda digna y adecuada a los ciudadanos ecuatorianos con énfasis en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad así como núcleos familiares de ingresos medios y bajos. En dicho decreto dispone que en el plazo de 60 días el MIDUVI adecuara y emitirá la normativa correspondiente que determine los criterios para la selección de potenciales beneficiarios de acuerdo a los segmentos de vivienda de interés social.

